

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho de la Señora Juez, le ruego favor proveer de conformidad.

Tuluá, Febrero 1° de 2022.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Febrero primero (1°) de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0108
EXP. RAD. N° 2020-0177

*Vista la constancia secretarial que antecede y el escrito signado por el apoderado judicial de la demandada, señora **YISSEL BUITRAGO LLANO**, este Despacho antes de pronunciarse,*

DISPONE:

1°) DEJAR en conocimiento de la parte demandante y para los fines legales pertinentes, el escrito signado por la parte demandada.

2°) RECONOCER suficiente Personería Jurídica al **Dr. JUAN CAMILO LONDOÑO HERRERA** con CC N° 1.094.925.610 y portador de la TP N° 373.949 del C.S.J., para que actúe dentro de las presentes diligencias, en calidad de apoderado judicial de la demandada, señora **YISSEL BUITRAGO LLANO**, con las facultades conferidas en el poder y quien recibirá notificaciones judiciales en la siguiente dirección electrónica: juanklondo92@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

